

NUM. 33.

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 19 DE AGOSTO

DE 1777.

CONSTANTINOPLA 30 DE JUNIO.

Entido *Dewlet Gueray* de no lograr audiencia de S. A., aunque el Gran Visir le dió un esplendido banquete, ha partido al fin para *Andrinopoli*. Hallandose, pues, al parecer terminados los disgustos acerca de la *Criméa* mediante la expulsion del citado Kan de aquella península, no resta otro motivo de desavenencia entre la *Puerta* y la *Rusia* que el paso al *mar negro* de los navios de esta ultima Potencia, los cuales se hallan anclados aquí de algunos meses á esta parte sin permitirles el Gobierno continuar su viage.

El Capitan *Baxá* entró *incógnito* en el arrabal de *Pera* á visitar al Caballero *Ainslie* Embaxador de *Inglaterra*, á quien ha regalado un hermoso caballo; y tubo con él várias conferencias, en las cuales se supone tratarian de los medios de conciliar las diferencias entre esta Corte y la de *Petersburgo*; pues nada sería mas contrario á los intereses de la *Gran Bretaña* en la presente situacion que un rompimiento entre dichas dos Potencias.

El empleo de *Gambaragi-Baschi* ó Generalato de Artillería que se hallaba vacante, se ha conferido á un nieto del famoso Conde de *Boneval* bien conocido por sus extravíos.

Aquí hemos estado amenazados de una revolucion. Tubo un *Ar-nauta* la temeridad de colarse sin ser visto de las guardias hasta la 3^a puerta del Palacio Imperial donde están encerradas las Sultanas, y encontrando á una muger quiso violentarla, quando á los clamores acudió la guardia á su socorro; pero el furioso intruso que llevaba escondido un sable, supo defenderse matando 4 hombres y obligando á los demás á huir. En esto un anciano de nacion *Español* y de los 24 esclavos del Gran Señor, le descargó con un palo tal golpe sobre la

la mano que le dexó caer el alfanxe : con lo qual se le pudo prender y conducir ante el *Bostangl-Baschi*. Interrogado por este sobre el motivo de un atentado tan temerario confesó que había hasta 40 conjurados resueltos á tumultuar el pueblo , y deponer al Sultan , de quien no podian obtener las 21 pagas que se les debían desde el tiempo de la muerte de *Mustafa* ; siendo su intento colocar sobre el trono á *Selim* hijo del difunto , pues este era regular se creyese obligado á satisfacer los atrasos contrahidos por su padre. De resultas de esta declaracion fueron inmediatamente presos los cómplices , y ahorcada la mayor parte de ellos ; mas para prevenir las resultas de esta conspiracion en los ánimos , se ha entregado á los *Genízaros* parte de los atrasos que solicitaban.

Petersburgo 11 de Julio.

ANtes de ayer se celebró la conmemoracion del advenimiento de *S. M. Imperial* al trono , y ayer los dias del *Czarowitz*. El primer dia hubo gala y besamanos , y con tan plausible motivo la Emperatriz eximió á sus pueblos de várias contribuciones evaluadas en medio millon de *rublos*; hizo promocion de 3 Tenientes Generales, 12 Mariscales de Campo y otros Oficiales de inferior graduacion, concediendo el cordon de *S. Alexandro Newski* á los Sres. *Orloff* Mariscal de la Corte y *Kousmin* Secretario de Gabinete , y el de *Sta. Ana* á los Sres. *Neswiski* , *Pablo-Potemkin* , *Strcherkow* y *Bibikow*. Nombró al mismo tiempo Mariscal de la Corte al Principe *Feodor Baratsenski* , y Dama á la Princesa *Orloff*. = El 2º de los expresados dias hubo bayle de máscara é iluminacion en los jardines del Sitio de *Peterhoff* é hizo la *Czarina* al Sr. Conde de *Gotlandia* unos regalos magníficos , que consisten en el cordon y cruz del Orden de *S. Alexandro* de gran precio que llevaba *S. M. Imp.* al cuello : en un baston con puño todo de diamantes y las borlas de perlas y brillantes evaluado en 1000 *rublos* ; en várias estofas de oro y plata fabricadas en *Moscou* á imitacion de las de *Turquia* , una bellissima estufa de porcelana de *Petersburgo* ; y ultimamente 3 retratos de tapicería hechos en esta misma Ciudad , dos del Rey de *Suecia* , y el otro de *Pedro el Grande*.

El referido ilustre viagero que piensa partir de aquí por mar el 15 para restituirse á *Stackolmo* , ha correspondido á las atenciones y festejos de la principal Nobleza manifestandola su agradecimiento con várias dadivas de precio y primor. Al Conde de *Lacy* Ministro del Rey *Católico* le ha dispensado la honra de cenar dos veces en su casa con las primeras personas de ambos sexos de la Corte.

Lon-

Londres 23 de Julio.

ASistiendo el Rey á un Consejo el dia 15 prorrogó hasta el 18 de Setiembre la convocacion del Parlamento que ya lo estaba hasta 21 del presente ; habiendose igualmente extendido la del Parlamento de *Irlanda* hasta 14 de Octubre. En las primeras sesiones de estas dos asambleas se ventilarán negocios de la mayor importancia , y aseguran que entre los que se exâminarán en la 2.^a serán comprehendidos el establecimiento de un nuevo impuesto sobre las tierras , y la formacion de Regimientos nacionales ; dando por supuesto que se trabaja ya en preparar los ánimos para la aceptacion de dicho tributo muy deseado del Ministerio , aunque no ignora la gran repugnancia que siempre han manifestado aquellos pueblos á semejante especie de contribucion. A fin de vencer este obstáculo se proyecta (segun dicen) conceder á los *Irlandeses* nuevas ventajas para la fábrica y comercio de sus lienzo. En el Parlamento *Británico* parece se tratará , además de los importantes asuntos del dia , de fixar un nuevo sistema de legislacion para las Colonias , cuyo bosquejo se dice están trazando los mas hábiles Jurisconsultos del Reyno. Otro de los puntos mas principales será la revision de los negocios así interiores como externos de la Compañía de *Indias* , que necesitan profundizarse mejor , á fin de establecerlos sobre un pie mas ventajoso á la nacion , quando cumpla en 1780 la cédula de privilegios de la Compañía. Serán tambien objeto de las tareas de ambas Cámaras la extension de nuestro comercio en *Africa* , cuyo producto ha baxado visiblemente de algunos años á esta parte , y los medios de restablecer otros muchos ramos del tráfico nacional bastante decadentes en *Europa*.

Las noticias mas seguras de *Nueva York* se reducen á que embarcadas por divisiones todas las tropas del General *Howe* á mediados de Junio pasaron á las *Ferseys* ; de manera que las voces esparcidas de dos acciones que se suponian acaecidas lo mas tarde á 12 del citado mes , pasan hoy por infundadas.

Antes de ayer recibió la Corte por una embarcacion de *York* , la qual á penas ha tardado 30 dias hasta *Liverpool* , pliegos de los hermanos *Howes* que anuncian las disposiciones dadas para el ataque de *Filadelfia* ; añadiendo sabian que Mr. *Washington* despues de evacuada la Colonia de *Fersey* juntaba su gente á orillas del *Delaware* para cubrir y defender la Plaza , cuyas calles é inmediaciones estaban guarnecidas de reductos ; debiendo salir de allí á principios de Julio todas las mugeres y niños. Esta última precaucion y la resolution que se supone en los *Americânos* de prender fuego á la Ciudad

dad en caso de quedar las tropas Reales victoriosas, denotan no carecer de recelos; y que no miran como totalmente inverosímil su derrota. No hacen estas cartas mencion alguna del ataque ocurrido en *Amboy* el 30 de Mayo, ni de la acción posterior del 10 de Junio entre los cuerpos de los Generales *Howes* y *Cornwallis* y el de *Washington* con ventajas á favor del último, como lo aseguraban las cartas de *Burdeos* de 17 del corriente.

Nada se dice del paso del Ejército del *Canadá* por los lagos; ni se confirma que los rebeldes hayan abandonado á *Ticonderago* para ir á atrincherarse al occidente del lago *Forge* 4 millas distante de aquella Plaza.

Las cartas particulares de *Nueva York* refieren que el General *Howe* ha entrado en *Jersey* con solo 1300 hombres; los cuales reunidos á los 3, ó 4000 del Lord *Cornwallis* forman un Ejército de 17000 combatientes; pero otras tropas que se han embarcado y deben llegar por la bahía de *Chesapeake* á *Chester* á 16 millas de *Filadelfia*, coadyugarán á sus operaciones haciendo su cuerpo mas temible. Se asegura que dicho Comandante tiene orden expresa de la Corte de hacer quanto esté en su mano por obligar á *Washington* á una acción general y decisiva; pero segun la prudencia de este último caudillo, es de presumir que no acepte el combate sino en el caso de prometerle su ventajosa situacion algun buen suceso, ó de recelar la próxima union del Ejército del *Canadá* con el de *Nueva York*, cuya operacion procurará sin duda estorvar con los mayores esfuerzos.

Extracto de carta de un Oficial escrita en la bahía de Rariton uno de los Puertos al Este de Jersey con fecha de 3 de Junio.

„Un numeroso cuerpo de *Americános* está acampado entre los montes á espaldas de *Bound-brook* á 5 ó 6 millas de nosotros. Porcos dias hace tubimos con él un ligero encuentro; pues apostado sobre una altura nos cañoneó por 20 minutos; el Conde *Cornwallis* no quiso corresponderle á ver si lograba que se adelantase; mas viendo no había apariencias de ello, les disparamos por nuestra parte algunos cañonazos. La pérdida fue cortisima por ambos lados; al General *Grant* le mataron el caballo, en que iba montado, pero sin que él recibiese la menor lesion.“

Es verosímil que la noticia de la derrota del Lord *Cornwallis* que se supone ocurrida el 14 de Junio, no tenga otro fundamento que el de esta ligera escaramuza.

Necesita de confirmacion la noticia que se acaba de recibir de *América* y vamos á referir. Destinada la fragata del Rey *Fox* de 28 cañones y 200 hombres de tripulacion á proteger la pesca de *Terra*

manova juntamente con un navío de 50, otra fragata y una chalupa, descubrió en la costa de aquella Isla un armador *Americano* de bastante porte, á quien atacó; y se hubiera apoderado de él á no haber venido en su socorro otro buque de la misma clase. Acómetido entonces el Comandante de la fragata por dos baxeles uno de 32 y otro de 28, se vió en precision despues de una larga resistencia de ceder á la fuerza superior, y fue conducido á un Puerto de las Colonias. Se congetura que estos dos corsarios fuesen del número de los 26 que ultimamente salieron de *Boston* con el fin de arruinar la pesca del citado banco donde se hallan á la sazón mas de 300 embarcaciones *Inglésas*, de cuya suerte están muy recelosos sus dueños. Algunos aseguran no ser dicha fragata buque de la Marina Real sino un navío viejo que tiene el mismo nombre y se hallaba empleado en transportes. Añaden que la flotilla *Inglésa* de *Terranova* se hallaba en el mayor peligro, pues el Almirante *Montague* que la manda no tiene á sus ordenes mas que un navío de 50, dos fragatas y una chalupa, quando cruzan en aquellos parages 14 corsarios de los Colonos desde 10 hasta 32 cañones.

Los navíos de línea que actualmente cruzan en el canal de la *Mancha* son 28, todos de 80, 74 ó 64. Los baxeles de guerra que desde Febrero se han hecho á la vela para *Nueva Yorch* 15; para *Terranova* 4; para *Quebec* 5, uno para *Guinea*; 2 de comboy para el *Mediterraneo* y 9 para las *Indias Occidentales*. Entre todos componen 32 navíos de línea con igual número de fragatas.

Paris 5 de Agosto.

Con fecha de 17 del pasado ha expedido el Rey un reglamento, por el qual se manifiesta que deseoso de extender cada vez mas las utilidades de la fundacion de la Real Escuela militar, y multiplicar á favor de la noble juventud que se inclina á la carrera de las armas los medios de una segunda educacion, ha resuelto añadir al plan de repartimiento de los alumnos de dicha Escuela en los Colegios de las Provincias y de Cadetes nobles en los Regimientos, el establecimiento de otro cuerpo de Cadetes de la propria clase en el palacio de dicha Escuela situado en el llano de *Greneille*, convocando á él la flor de los discipulos de la misma casa distribuidos por los Colegios; y concediendo tambien la entrada en el mencionado cuerpo á algunos jóvenes escogidos de distincion que se crien á expensas de sus familias mediante una pensión fixa por todos los gastos, sin que haya diferencia alguna entre estos y los alumnos de la Escuela. Para que se establezca una útil emulacion entre unos y otros dependerá su adelantamiento de.

de la aplicacion y mérito personal de cada uno, formandose por este medio una especie de concurso perpetuo abierto á toda la Nobleza á la vista del Soberano. Siguen á este preambulo los artículos dispositivos, que contienen lo siguiente. Por el 1.^o 2.^o y 3.^o se declara que S. M. mismo nombrará los individuos que hayan de componer el cuerpo de alumnos y Cadetes nobles que se vá á crear, cuyos Comandantes en gefe serán siempre el Inspector general y el Subinspector de las Escuelas militares, gobernandose principalmente en su nombramiento para los empleos militares de que sean capaces estos jóvenes, por el grado de su talento y mérito personal. El artículo 4.^o previene que segun los informes que remita en Julio de cada año al Ministro de la Guerra de todos los alumnos de las Escuelas militares de las Provincias el Inspector ó Subinspector despues de visitarlas, elegirá S. M. en el siguiente mes los sugetos mas dignos de entrar para 1.^o de Octubre en el citado cuerpo en la edad precisa de 13 á 15 años. En los artículos 5.^o y 6.^o determina S. M. hacer partícipe de las ventajas de dicho cuerpo á una porcion de la Nobleza del Reyno que se cria á costa de sus familias, reservandose admitir igualmente á los hijos de extranjeros que juzgue acreedores á esta gracia. Estos jóvenes nombrados segun las reglas especificadas en los artículos anteriores, deberán presentar las mismas informaciones de nobleza que están prescritas para la entrada de los alumnos; una certificacion de robustez firmada por el Medico de la casa; y testimonios competentes de la capacidad y suficiencia que hayan acreditado en el exámen que á este fin se dispondrá. El artículo 7.^o previene que las familias de los jóvenes así admitidos paguen al Tesorero de la Escuela 200 libras anuales á razon de 500 por cada tercio siempre con anticipacion; y que además entreguen por una sola vez á la entrada 400 libras para los primeros gastos. En virtud del artículo 8.^o no habrá distincion alguna entre los mantenidos por la casa y los pensionistas; ni podrán estos últimos recibir con ningun pretexto dinero de sus parientes. Segun los artículos 9.^o y 10.^o se confiarán el servicio de la Capilla y las funciones espirituales á Eclesiásticos elegidos entre los Capellanes militares, quienes observarán en el desempeño de su ministerio los reglamentos del Arzobispo de *Paris*. El Gefe del curso de instruccion, los Directores de estudios, Profesores y Mayordomo vivirán en la casa y se mantendrán á costa de ella; pero los demás Maestros habitarán fuera. Conforme al artículo 11 se presentará cada mes la cuenta de cargo y data con los documentos justificativos, para que se exámenen; y á fin del año académico que concluirá en Setiembre, se ha de formar una cuenta general respectiva

á dicho año para entregarla en todo Octubre al Ministro de Guerra. Declara S. M. por el artículo 12, que lo prevenido en este reglamento suplirá en lugar del método de premios y oposiciones anunciado en los anteriores, los cuales en quanto á esta parte quedan abolidos; siendo un rumbo mas sencillo y útil á la emulacion así de los maestros como de los educandos la eleccion de los mas sobresalientes de éstos que se crien en los Seminarios de las Provincias para traerlos á la Escuela de *París*, y la preferencia segura que obtendrá el mérito de los alumnos y Cadetes para salir á Oficiales. En los dos artículos siguientes reserva el Monarca para en adelante dar á conocer mas ampliamente sus intenciones por lo tocante á la policia general de dicha casa, á la manutencion, disciplina, instruccion y adelantamiento de los alumnos y Cadetes. Y siendo el Real ánimo que desde principio de Octubre próximo se empiece á verificar este arreglo, nombrará S. M. en todo Agosto para 50 de las plazas de Cadetes á los jóvenes mas sobresalientes de 15 años cumplidos, escogiendolos solo entre los alumnos que se educan actualmente en las Provincias á expensas de la Escuela misma.

Gibraltar 5 de Agosto.

HA llegado á esta bahía de la de *Tanger* el Capitan *Olandés* que fue á tratar de paz con el Rey de *Marruecos*. Yá se sabe de fixo vá de Embaxador á *Olanda* el Moro *Feniz*, quien se deberá embarcar en una de las fragatas de la esquadra de sus *Altipotencias*, la qual se retira con motivo del ajuste. El presente, que segun costumbre entregarán los *Estados Generales* al referido Ministro para su Soberano, es regular lo invierta en pertrechos de guerra. = El Embaxador de *Suecia* que iba de viage á la Corte de *Mequinez* parece recibió orden de suspenderlo y volver á embarcarse en *Tanger* para aquí. Segun apariencias determina S. M. *Morroquí* enviar un Embaxador á la Corte de *Stockolmo*; cuyo regalo (que todavia no se sabe en qué consiste) no debe haberle satisfecho completamente.

Un Magnate de los de *Tetuan* llamado *Sid Abdiquiri Aragon* fue dias há llamado del Rey su amo, y se asegura pasa con embaxada á la *Puerta Otomana*. = Las 5 galeotas que se hallan en el rio de la misma Plaza prosiguen su curso. Ultimamente avisan de *Berberia* el fallecimiento de *Sid Hamet Elgazel*, que estubo de Embaxador en la Corte de *España*.

Madrid 19 de Agosto.

EL Miercoles de la semana anterior se vistió la Corte de gala y hubo besamanos general en el Real Sitio de *S. Ildefonso* en celebridad del feliz cumpleaños de la Reyna de *Nápoles*; habiendo sido mui lu-

cido y numeroso el concurso de Grandes, Diputados de los Reynos, Embaxadores, Ministros extranjeros y otras personas de distincion á cumplimentar á S. M. y AA.

S. M. se ha servido nombrar á *D. Leonardo Soler de Cornellá* para la Canongia Magistral de púlpito de la Catedral de Oribuela.

Asimismo ha nombrado S. M. á *D. Joseph Suarez* para la Administracion del Santuario de *nuestra Señora del Camino*, extramuros de la Ciudad de *Leon*.

El Rey ha conferido Compañía en el Regimiento de Caballería de *Algarve* al Capitan agregado á él Marqués de *Valdeoyos*: concediendo al mismo tiempo grado de Coronel á *D. Juan Eloy de la Porta* Teniente Coronel del Regimiento de Caballería de *Farnesio*, y de Capitan á *D. Joseph Gavllanes* Teniente del de *Algarve*.

Igualmente ha conferido S. M. el Gobierno de la Plaza y Ciudadela de *Pamplona* al Mariscal de Campo Marqués de la *Cañada*: el de la Plaza de *Tarragona* con el Corregimiento de su Partido al Mariscal de Campo *D. Agustin de Iraola* Coronel del Real Cuerpo de Artillería; y el de la Plaza de *S. Sebastian* al Coronel *D. Manuel Centurion*.

Instruccion pastoral del Ilmo. Sr. Arzobispo de *Leon* Primado de *Francia* sobre el origen de la incredulidad y los fundamentos de la Religion: traducida al castellano por *D. Pedro de Silva* Académico del número de la Real Academia *Española*. Se hallará en *Madrid* en casa de *Corradi* calle de las *Carretas*, y en *Valencia* en casa de *Joaquin Minguet* junto al Colegio de *Corpus Christi*.

En la *Puerta del Sol*, esquina de la calle de las *Carretas*, en la tienda de *D. Antonio Mayoral*, y en la de *D. Antonio Ventura de Liendo y Tueros* frente de las gradas de *S. Felipe el Real* se venden unos frasquitos con ciertas aguas mui experimentadas así en esta Corte como en otras de las personas que procuran su aséo y limpieza por las singulares virtudes que han experimentado en su uso; las quales son para quitar todo color obscuro, manchas, pecas y otras muchas imperfecciones del rostro, dexando el cutis con una especial blancura y suavidad, que es de admirar la hermosura que dan á quien usa de ellas. Se advierte que el autor ha puesto todo esméro y cuidado en que obren los efectos que se expresan. Cada surtido se dará á 7 rs. vellon con su cédula impresa que explica el modo de usarlas, y se previene están marcados los referidos frasquitos para que no los contrahagan.

En la Imprenta Real de la Gazeta calle de las Carretas.